



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0115 DE 20 31 ENE. 2014

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada BOG0720 PERSEVERANCIA BAJA en el predio de la Calle 32 N° 4A - 03. Localidad de SANTA FE.

LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

Con fundamento en lo dispuesto en los Decretos Distritales 676 de 2011 y en el Artículo 8° literal n. del 016 de 2013, y

CONSIDERANDO:

I.- Que la empresa ATC SITIOS INFRACO S.A.S. con Nit. No. 900.475.736-5, representada legalmente por el señor VICTOR ENRIQUE CUELLAR OLARTE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.126'238.818 de Venezuela, mediante petición, con radicación N° 1-2013-55556 del 27 de agosto de 2013, solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación. La aprobación para la localización del diseño y ocupación del espacio para ubicar los elementos que conforman la Estación de Red de Telecomunicaciones, denominada "BOG0720 PERSEVERANCIA BAJA" en el predio de la Calle 32 N° 4A - 03. Localidad de Santa Fe.

II.- Que el predio de la Calle 32 N° 4A - 03, cuenta con la siguiente norma urbanística:

NORMA REGLAMENTARIA:	Decreto Distrital 676 de 2011, Decreto Nacional 1469 de 2010, Decreto Distrital 190 de 2004, Decreto Distrital REFERENCIAS: 1-2013-55556, 1-2013-70910, 1-2013-00168
----------------------	--

UPZ N°	92	NOMBRE	LA MACARENA		
DECRETO N°	492	FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO)	26/10/2007		
SECTOR NORMATIVO	1	SUBSECTOR DE USOS	II	SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD	-
		INTERÉS PATRIMONIAL	No		
		TRATAMIENTO	CONSOLIDACION		

III.- Que el peticionario aportó a la solicitud la siguiente documentación:

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	FAVORABLE			
		SI	NO	N/A	
VIAS				X	
INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL				X	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL.
PUBLICACIÓN DIARIO EN DE	DIARIO	LA REPUBLICA			ALTURA APROBADA

BOGOTÁ
HUMANA

lw



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0115 DE 20 31 ENE. 2014

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada BOG0720 PERSEVERANCIA BAJA en el predio de la Calle 32 N° 4A - 03. Localidad de SANTA FE.

AMPLIA CIRCULACIÓN	FECHA	16-09-13		N/A		
	RADICADO	1-2014-00168				
	FECHA RADICADO EN SDP	03-01-2014				
	FOLIOS	01				
COMUNICACIÓN A VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	CORREO CERTIFICADO		RADICACIÓN ANTE LA SDP		FOLIOS
		FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	
NORTE	VIA PUBLICA CALLE 32	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUR	CARRERA 4C N° 31 - 62	No presentaron				
ORIENTE	VIA PUBLICA CARRERA 4A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
OCCIDENTE	CALLE 32 N° 4A - 09	10/03/13	906600231	1-2014-00168	03/01/14	03

IV.- Que la ciudadanía presentó inquietudes y/o oposiciones a la solicitud, mediante los siguientes oficios, que tuvieron la correspondiente respuesta de la Secretaría Distrital de Planeación:

INQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELACIONADAS CON ESTA SOLICITUD				
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
No se presentaron	N/A	N/A	N/A	N/A

V.- Que dentro del estudio de la solicitud, la Secretaría Distrital de Planeación emitió las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍSTICAS:
N/A
OBSERVACIONES TÉCNICAS:
N/A

VI.- Que conforme al Decreto Distrital 492 de 2007, que reglamentó la UPZ No. 92, La Macarena, el predio de la Calle 32 N° 4A - 03, se ubica en un área de actividad residencial con actividad económica en la vivienda, y en consecuencia, al no tratarse de un área de actividad de uso residencial neto, a la propuesta no le aplica la restricción de localización de estaciones de telecomunicaciones contemplada en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 339 de 2008, y en el artículo 5° del Decreto Distrital 676 de 2011.

VII.- Que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, mediante oficio No. 4404-085-198.6

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
Secretaría Distrital
PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. **0115** DE 20 31 ENE. 2014

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada BOG0720 PERSEVERANCIA BAJA en el predio de la Calle 32 N° 4A - 03. Localidad de SANTA FE.

- 2013032556 del 27 de julio de 2013, aportado por el peticionario, emitió concepto favorable para la ubicación de una antena de telecomunicaciones en el predio de la Calle 32 N° 4A - 03 de la ciudad de Bogotá, con una altura aprobada desde el nivel del terreno 0.0, de 24 metros.

VIII.- Que la Secretaría Distrital de Planeación, mediante oficio N° 2-2013-64828 del 28 de octubre de 2013, emitió al peticionario el Acta de Observaciones y Correcciones, con requerimientos urbanísticos y Arquitectónicos, técnicos y jurídicos.

IX.- Que la empresa ATC SITIOS INFRACO S.A.S., mediante oficio No. 1-2013-70910 del 20 de noviembre de 2013, presentó documento solicitando prorroga por el termino de 15 días hábiles para dar respuesta al acta de observaciones y correcciones, según lo dispuesto en el artículo 32 del decreto nacional 1469 de 2010.

X.- Que la empresa ATC SITIOS INFRACO S.A.S., mediante oficio No. 1-2014-00168 del 03 de enero de 2014, presento el documento con el propósito de atender el acta de observaciones y correcciones.

XI.- Que una vez revisada la documentación aportada por la empresa ATC SITIOS INFRACO S.A.S., mediante las radicaciones No. 1-2013-55556 del 27 de agosto de 2013, 1-2013-70910 del 20 de noviembre de 2013 y 1-2014-00168 del 03 de enero de 2014, se encontró que cumplió con los requerimientos técnicos solicitados por la Dirección de Vías, Transporte y Servicios Públicos.

XII.- Que revisados los documentos aportados por el interesado, se encuentran que no cumplen con los requerimientos urbanísticos, arquitectónicos y jurídicos enumerados a continuación:

(N°.3) "Anexar certificado de nomenclatura", (N°.4) "Anexar comunicación a vecinos y publicación de la solicitud en diario de amplia circulación, donde se informe de la solicitud cursada ante esta Secretaría", (N°.5) "Realizar los siguientes ajustes a los planos de la propuesta:

- Corregir y anexar en forma correcta, planos de la localización del predio donde se ubicara la estación de telecomunicaciones inalámbrica, indicando en mayor escala las edificaciones colindantes con las direcciones exactas, dimensiones de predios, antejardines y planos de la propuesta en planta de cubiertas con los aislamientos propuestos en escala legible, dos cortes y fachadas con mayor detalle, ubicación de la infraestructura al interior del inmueble (especificando altura de la torre, numero de antenas que se instalaran y elementos adicionales según diseño a ubicar), la distribución, identificación y altura de de cada uno de los elementos de la estación, cumpliendo los aislamientos exigidos y demás elementos requeridos por la norma urbanística, todo ello debidamente acotado y en una escala legible.
- Corregir la red de alturas de la propuesta, ya que la presentada debe partir desde el nivel N+0.00 y debe tomarse desde la esquina nororiental del predio, ya que esta excede la altura solicitada en el formulario M-FO-014 y además supera la altura permitida por la aeronáutica civil".

BOGOTÁ
HUMANA

lw



31 ENE. 2014

RESOLUCIÓN No. 0115 DE 20

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada BOG0720 PERSEVERANCIA BAJA en el predio de la Calle 32 N° 4A - 03. Localidad de SANTA FE.

(N°.6) *“Incluir y/o corregir según sea el caso, en el formato F-14 toda la información solicitada y faltante en el presente documento”.*

Por último, no cumplieron con el requerimiento jurídico: (N°.1) *“Allegar copia de los documentos que acrediten el trámite del proceso de socialización, realizados a la comunidad vecina, colindante o circundante del predio donde se pretenda localizar la estación, de acuerdo con las disposiciones legales contenidas del orden nacional como distrital. Estos documentos harán parte integral del permiso otorgado por la mencionada entidad. Lo anterior, conforme lo establece las normas que rigen la materia, como es lo contemplado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011-citaciones, comunicaciones, notificaciones y publicaciones).”.* Lo anterior, por cuanto el escrito anexo correspondiente al ACTA DEL PROCESO DE SOCIALIZACIÓN fue elaborado el 12 de noviembre de 2013 a las 11:00 a.m, en la Oficina (carrera 58 A No. 167-58 LC 58) de la Sociedad MARTINEZ COMUNICACIONES E INGENIERIA S.A.S. La citación se realizó a la misma hora en el sitio referido para los vecinos de tres Estaciones de Telecomunicaciones denominadas BOG0917- MARANTA (UBICADA EN LA CARRERA 15B No. 188-69)(RADICACIÓN 1-2013-51920); BOG0916-SANTA ROSA (UBICADA EN LA CALLE 95 No. 69C-49)(RADICACIÓN 1-2013-51059) y BOG0720-PERSEVERANCIA BAJA (UBICADA EN LA CALLE 32 No. 4A-03)(RADICACIÓN 1-2013-55556), que actualmente se encuentran en trámite ante esta Subsecretaría. Lo anterior, debido a que el sitio de reunión no colinda con el sitio donde se ubican las citadas estaciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto, no cumplieron con la totalidad de los requerimientos antes anotados exigidos en el oficio con radicado N° 2-2013-64828 del 28 de octubre de 2013

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: NEGAR la solicitud de la empresa ATC SITIOS INFRACO S.A.S., para la aprobación del diseño y ocupación del espacio para ubicar los elementos que conforman la Estación de Red de Telecomunicaciones, denominada **“BOG0720 PERSEVERANCIA BAJA”** en el predio ubicado en la **Calle 32 N° 4A - 03**, Localidad de Santa Fe, por no cumplir la totalidad de los requerimientos urbanísticos, arquitectónicos y jurídicos efectuados por la Secretaría Distrital de Planeación.

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C. Secretaría Distrital PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0115 DE 20 31 ENE. 2014

Por la cual se NIEGA el diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada BOG0720 PERSEVERANCIA BAJA en el predio de la Calle 32 N° 4A - 03. Localidad de SANTA FE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte de la presente resolución, los planos PT-01 "PLANO ARQUITECTONICO", 1/3E "PLANTA UBICACIÓN DE PLATAFORMA Y CORTE A-A", 2/3E "PLANTA PLANTA PLATAFORMA Y DETALLE 3", 3/3E "CORTE 1-1' 2-2' Y DETALLES 1,2,3", 1/2E "ALZADO GENERAL TORRE 12M TRAMO 1,2,3 Y 4", 2/2E "CORTE 1-1, 2-2, 3-3 Y 4-4 DETALLES DE CONEXIONES CABLES TENSORES", 1/2E "DESPIECE 1 TRAMO 1,2,3,4 TORRE 12M", 2/2E "DESPIECE 2 TRAMO 1,2,3,4 TORRE 12M".

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente decisión al señor LUIS GREGORIO MARTINEZ GARZON, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.313.776 de Bogotá, o a quien éstos autoricen, indicándole que contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los cuales deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 31 ENE. 2014 () días del mes de _____ de dos mil ____ (20 ____).

[Signature of Liliana María Ospina Arias]
LILIANA MARÍA OSPINA ARIAS.
SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Distrital 016 de 2013

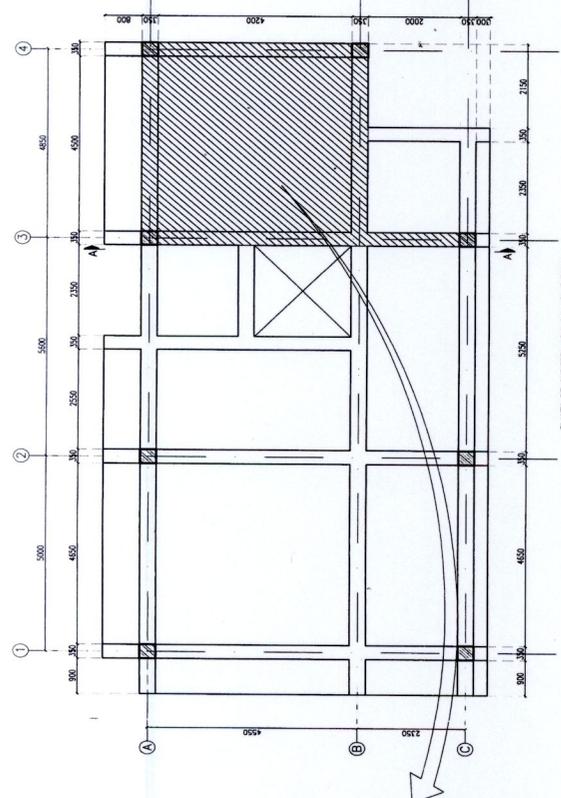
[Signature of Nelly Yolanda Vargas Contreras]
Nelly Yolanda Vargas Contreras
Abogada
Subsecretaria de Planeación Territorial

Table with 3 columns and 2 rows of signatures and titles: Héctor Javier Insuasty Báez (Arquitecto), Freddy Hernán Rodríguez - Gonzalo Cruz Marin (Ingeniero, Arquitecto), Pedro Andrés Héndez Puerto (Arquitecto).

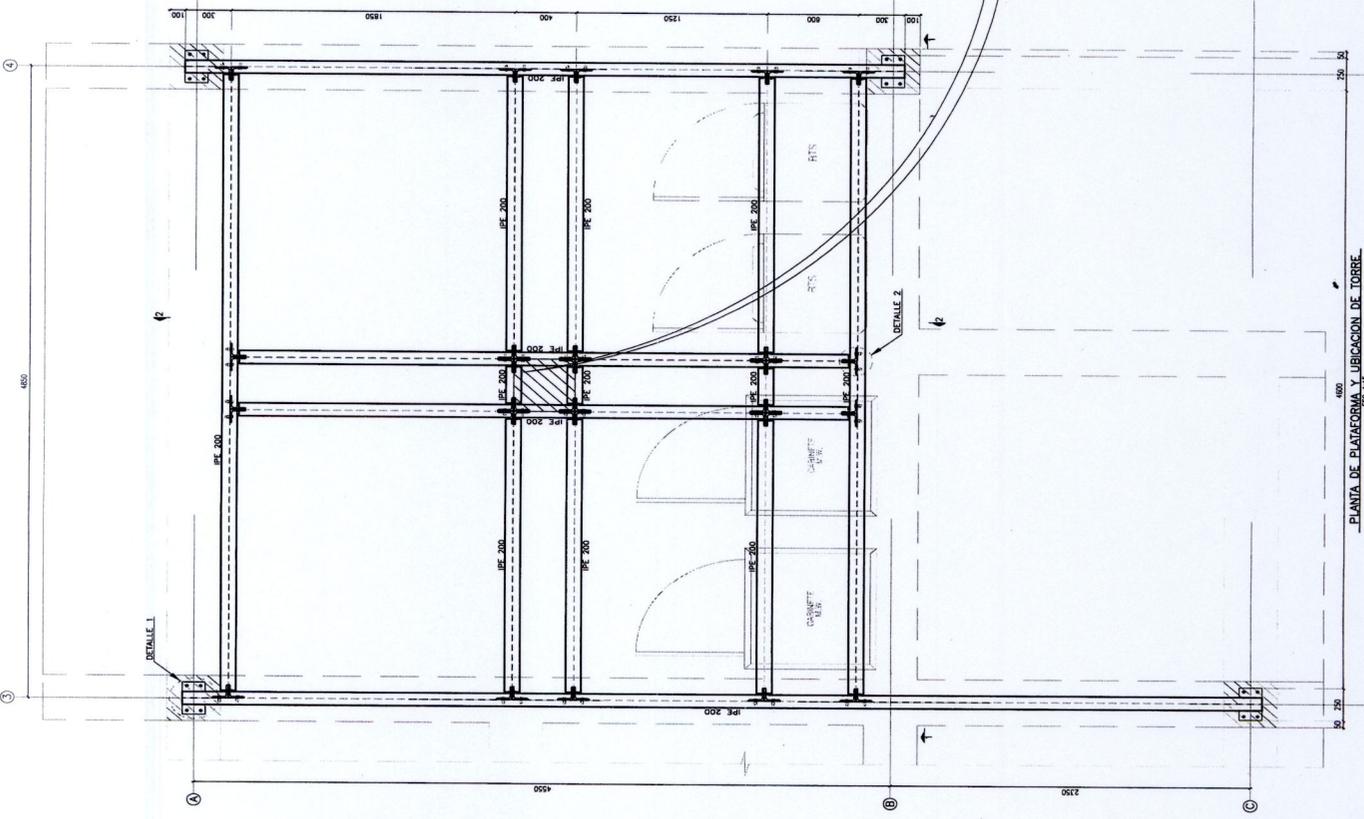
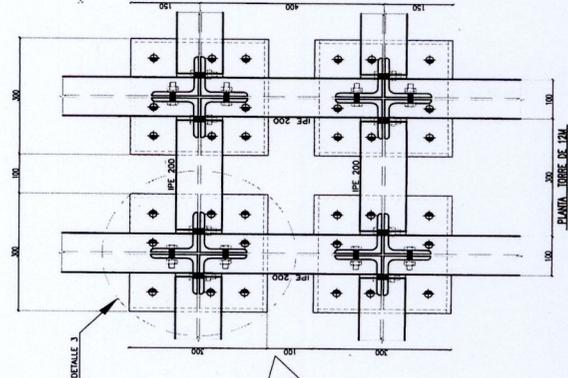


343

							
PROYECTO:	LA PERSEVERANCIA						
PROYECTO ESTRUCTURAL							
UBICACION:	C.LL. 32 # 4 A - 03						
PROPIETARIO:	ATC AMERICAN TOWER COLOMBIA						
DISEÑO ESTRUCTURAL:	ING. IVAN MAURICIO GUEVARA M.E. 20085747-010						
REVISOR:	ING. ALVARO MENDEZ M.E. 2008144-010						
APROBADO:	M.E. 2008144-010						
DISEÑO ARQUITECTONICO:	ARQ. DISEÑO						
CONTENIDO:	PLANTA PLATAFORMA Y DETALLE 3						
REVISIONES:	<table border="1"> <tr> <th>NO.</th> <th>FECHA</th> <th>REVISION</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>FEH 03</td> <td>EMITIDO PARA APROBACION</td> </tr> </table>	NO.	FECHA	REVISION	0	FEH 03	EMITIDO PARA APROBACION
NO.	FECHA	REVISION					
0	FEH 03	EMITIDO PARA APROBACION					
CONVENCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> ● HIECO #11.1 PARA DIAMETRO #6.5 ● HIECO #11.2 PARA DIAMETRO #12.7 ● HIECO #11.3 PARA DIAMETRO #16 ● HIECO #11.4 PARA DIAMETRO #19 ● HIECO #11.5 PARA DIAMETRO #22 						
NOTAS GENERALES:	<p>1- TODOS LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>2- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>3- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>4- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>5- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>6- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>7- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>8- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>9- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>10- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>11- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>12- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>13- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>14- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>15- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>16- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>17- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>18- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>19- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>20- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>21- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>22- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>23- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>24- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>25- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>26- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>27- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>28- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>29- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>30- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>31- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>32- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>33- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>34- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>35- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>36- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>37- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>38- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>39- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>40- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>41- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>42- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>43- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>44- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>45- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>46- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>47- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>48- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>49- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p> <p>50- LOS PERFILES SERAN DE ACERO A36.</p>						
PROTECCION DE LA ESTRUCTURA:	<p>1- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>2- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>3- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>4- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>5- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>6- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>7- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>8- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>9- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>10- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>11- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>12- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>13- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>14- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>15- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>16- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>17- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>18- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>19- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>20- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>21- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>22- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>23- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>24- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>25- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>26- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>27- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>28- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>29- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>30- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>31- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>32- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>33- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>34- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>35- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>36- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>37- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>38- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>39- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>40- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>41- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>42- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>43- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>44- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>45- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>46- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>47- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>48- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>49- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p> <p>50- LUBRICA SIN CROMO OXIDO</p>						
DIBUJADA:	MARTHA GIRALDO						
ESCALA:	INDICADA						
FECHA:	FEBRERO DE 2013						
ARCHIVO:	254A-LP-010						
PLANO:	02						
RE:	3						



PLANTA DE CORRIENTE Y UBICACION PLATAFORMA



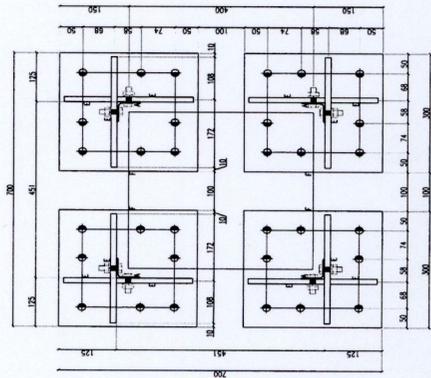
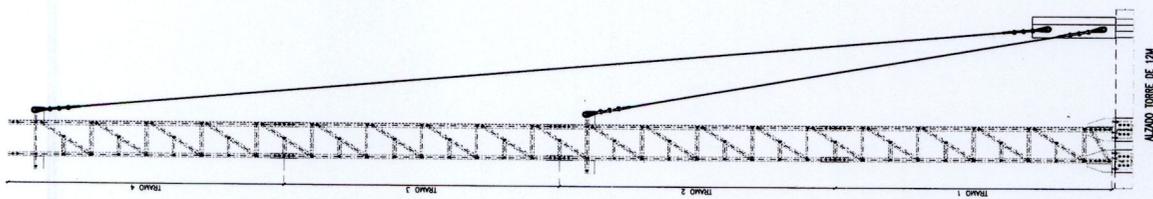
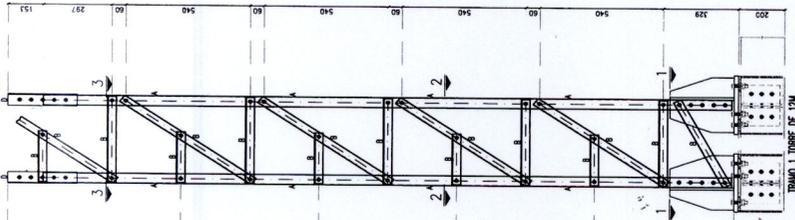
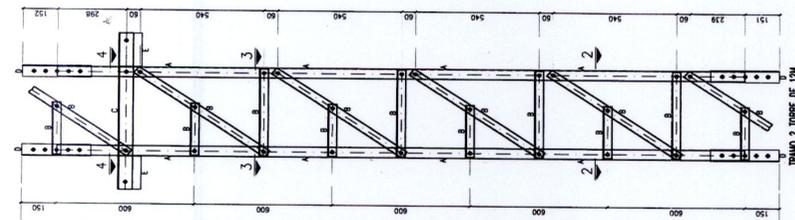
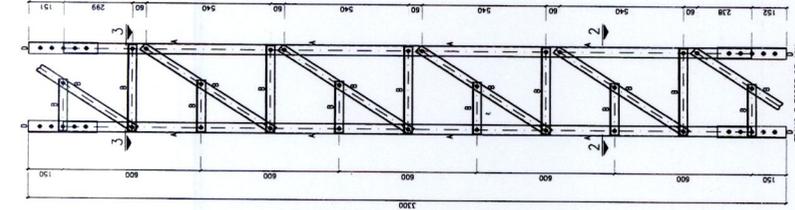
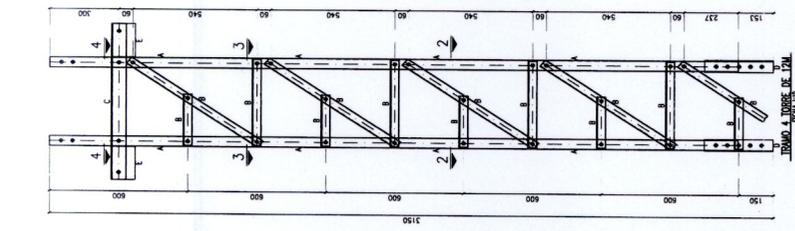
PLANTA DE PLATAFORMA Y UBICACION DE TORRE

NOTAS SOLIDOR:

- 1- La información técnica de los planos y el detalle de los elementos debe ser revisada y aprobada por el diseñador responsable de la información técnica y el diseñador responsable de la información estructural.
- 2- Para el caso de los planos de detalle de los elementos, deberá utilizarse el método de diseño de elementos de acero, "Structural Method Code-Steel" AISI 900 D.1.1 y 909.
- 3- El detalle de los planos de detalle de los elementos deberá ser revisado y aprobado por el diseñador responsable de la información técnica y el diseñador responsable de la información estructural.
- 4- Los procedimientos específicos de soldadura serán establecidos por el diseñador, de acuerdo con los procedimientos de soldadura especificados en el código de soldadura.
- 5- Se deberá utilizar el método de diseño de los elementos de acero, "Structural Method Code-Steel" AISI 900 D.1.1 y 909.
- 6- Los planos de detalle de los elementos deberán ser revisados y aprobados por el diseñador responsable de la información técnica y el diseñador responsable de la información estructural.
- 7- Todos los planos de detalle de los elementos deberán ser revisados y aprobados por el diseñador responsable de la información técnica y el diseñador responsable de la información estructural.
- 8- Para soldadura de planchas y tipos con espesores mayores a 3/16" se presentarán los detalles de soldadura.

0115 31 ENE. 2014

							
PROYECTO:	LA PERSEVERANCIA						
PROYECTO ESTRUCTURAL							
UBICACION:	CLL 32 # 4 A - 03						
PROPIETARIO:	ATC AMERICAN TOWER COLOMBIA						
DISEÑO ESTRUCTURAL:	ING. IVAN MAURICIO GUEVARA M.C. 280824240						
DISEÑO:	ING. ANDRÉS MENDEZ M.C. 280824240						
REVISOR:	ING. ANDRÉS MENDEZ M.C. 280824240						
APROBADO:	M.C. 280824240						
DISEÑO ARQUITECTÓNICO:	ARQ. DISEÑO M.C.						
CONTENIDO:	ALZADO GENERAL TORRE 12M TRAMO 1, 2, 3 Y 4. PLANTA DE TORRE 12M Y PLANTA UBICACION CABLES TENSORES						
REVISIONES:	<table border="1"> <tr> <th>NO.</th> <th>FECHA</th> <th>REVISION</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td></td> <td>FECHA LIMITADA PARA APROBACION</td> </tr> </table>	NO.	FECHA	REVISION	0		FECHA LIMITADA PARA APROBACION
NO.	FECHA	REVISION					
0		FECHA LIMITADA PARA APROBACION					
CONVENCIONES:	<ul style="list-style-type: none"> ● MISO 415 PARA TORNILLO #15 ● MISO 417.5 PARA TORNILLO #17.5 ● MISO 420 PARA TORNILLO #20 ● MISO 422.5 PARA TORNILLO #22.5 ● MISO 425 PARA TORNILLO #25 ● MISO 427.5 PARA TORNILLO #27.5 ● MISO 430 PARA TORNILLO #30 ● MISO 432.5 PARA TORNILLO #32.5 ● MISO 435 PARA TORNILLO #35 ● MISO 437.5 PARA TORNILLO #37.5 ● MISO 440 PARA TORNILLO #40 ● MISO 442.5 PARA TORNILLO #42.5 ● MISO 445 PARA TORNILLO #45 ● MISO 447.5 PARA TORNILLO #47.5 ● MISO 450 PARA TORNILLO #50 						
NOTAS GENERALES:	<ol style="list-style-type: none"> 1- Toda obra debe ser ejecutada de acuerdo a las especificaciones de los planos de construcción, especificaciones técnicas y especificaciones de los materiales. 2- Para el caso de las obras de obra gruesa, deberá utilizarse el sistema de medición MISO (M.I.S.O.) y MSR. 3- El nivel por el cual se ejecuten las obras deberá ser el nivel de referencia del terreno, el cual deberá ser verificado por el contratista. 4- Las dimensiones de las obras deberán ser las indicadas en los planos, con sus respectivas tolerancias. 5- Se deberá tener en cuenta las especificaciones de los materiales que se indiquen en los planos. 6- Todas las soldaduras deberán ser ejecutadas de acuerdo a las especificaciones de los planos y de los estándares vigentes de la industria. 7- El control de ejecución de la obra deberá ser realizado por el contratista. 8- Para soldaduras de plomo y acero se deberán seguir a su vez las especificaciones de los estándares vigentes. 						



EXEQUIOS	B	EXEQUIOS
1. 1/2" x 1/2"	A	L, J
1. 1/2" x 3/4"	B	L, J
1. 1/2" x 1"	C	L, J
R. 1/2"	D	L, J
R. 3/4"	E	L, J
R. 1"	F	L, J
R. 1 1/4"	G	L, J
R. 1 1/2"	H	L, J

NOTAS SOLIDARIAS:
 La información técnica es obligatoria y se debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 1- Toda obra debe ser ejecutada de acuerdo a las especificaciones de los planos de construcción, especificaciones técnicas y especificaciones de los materiales.
 2- Para el caso de las obras de obra gruesa, deberá utilizarse el sistema de medición MISO (M.I.S.O.) y MSR.
 3- El nivel por el cual se ejecuten las obras deberá ser el nivel de referencia del terreno, el cual deberá ser verificado por el contratista.
 4- Las dimensiones de las obras deberán ser las indicadas en los planos, con sus respectivas tolerancias.
 5- Se deberá tener en cuenta las especificaciones de los materiales que se indiquen en los planos.
 6- Todas las soldaduras deberán ser ejecutadas de acuerdo a las especificaciones de los planos y de los estándares vigentes de la industria.
 7- El control de ejecución de la obra deberá ser realizado por el contratista.
 8- Para soldaduras de plomo y acero se deberán seguir a su vez las especificaciones de los estándares vigentes.

0115 31 ENE. 2014

PLANTA UBICACION DE CABLES TENSORES TORRE

LA PERSEVERANCIA

PROYECTO ESTRUCTURAL

UBICACION: CLL. 32 # 4 A - 03

PROPIETARIO: ATC

DISEÑO ESTRUCTURAL: AMERICAN TOWER COLOMBIA

DISEÑO: ING. IVAN MAURICIO GUEVARA

REVISOR: ING. ALVARO MENDEZ

APROBADO: [Signature]

CONTEUDO: CORTE 1-1, 2-2, 3-3 Y 4-4, DETALLES DE CONEXIONES, CABLES TENSORES

REVISIONES: [Table with columns for No., Fecha, Revision]

CONVENCIONES: [List of symbols for materials and dimensions]

NOTAS GENERALES: [List of technical notes regarding materials and standards]

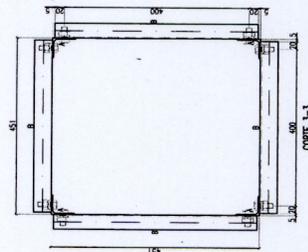
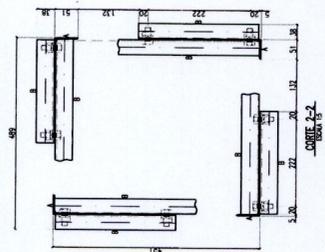
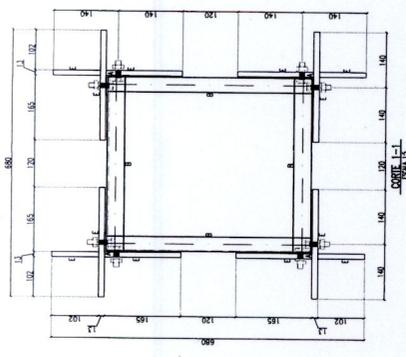
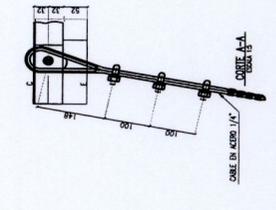
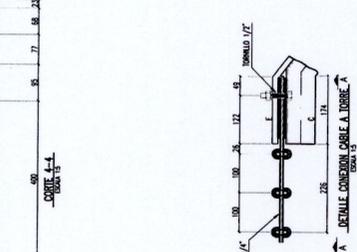
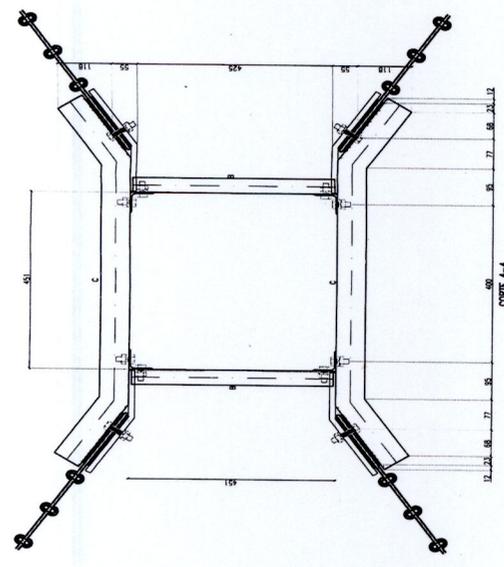
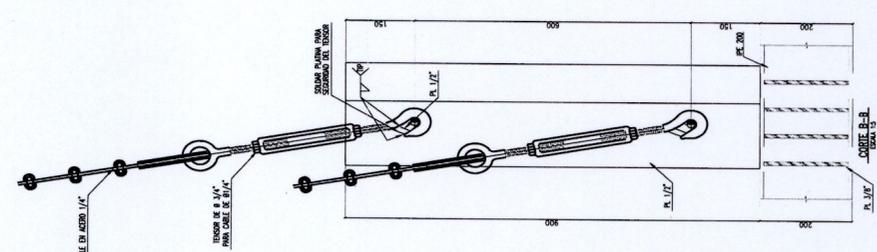
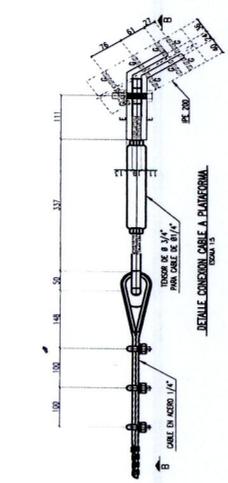
UBICACION: [Map showing project location]

ESCALA: INDICADA

FECHA: FEBRERO DE 2013

ARCHIVO: 2544-LP-T20M-000

PLANO 02 DE 2

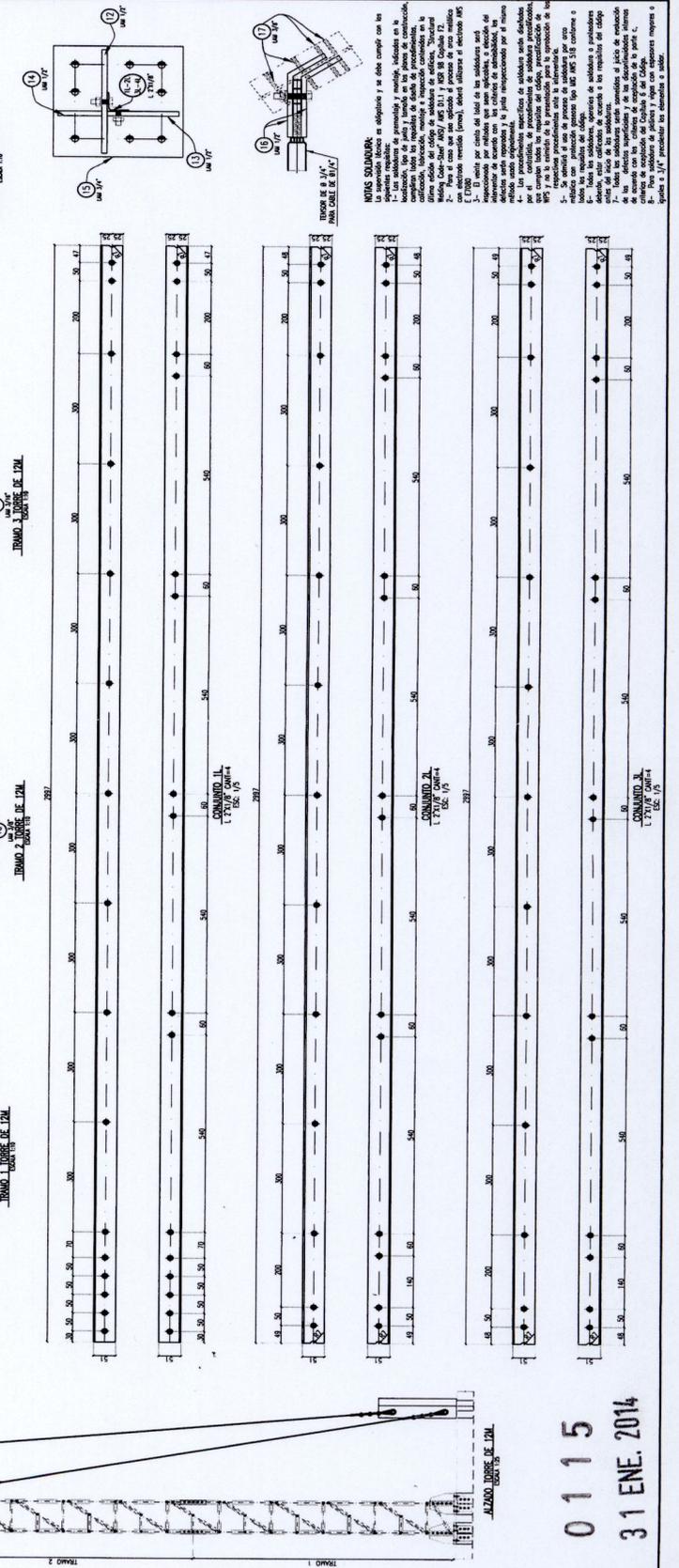


NOTAS SOLICITADOR:

- Las soldaduras en columna y en cable cumplir con las siguientes especificaciones:
 - 1- Las soldaduras en columna y en cable cumplir con las siguientes especificaciones: procedimiento, configuración, fabricación, montaje e inspección consistentes en la última edición del código de soldadura de acero, "Structural Welding Code-Steel" AWS D1.1 y A5.1.
 - 2- Para el caso que sea necesario el proceso de arco mixto con electrodo revestido (pasta), deberá utilizarse el estándar AWS E 170B.
 - 3- El metal por cubrir del lado de las soldaduras será mecanizado por ambos que sean necesarios, a elección del fabricante de acuerdo con los criterios de aceptabilidad, los cuales serán suministrados por el solicitador.
 - 4- Las procedimientos específicos de soldadura serán elaborados por el contratista, de procedimientos de soldadura prefabricados, que cumplirán todos los requisitos del código.
 - 5- Se deberá tener en cuenta que el contratista debe proporcionar un procedimiento de soldadura que sea compatible con el código de soldadura de acero.
 - 6- Todas las soldaduras deberán ser inspeccionadas y aceptadas de acuerdo con los requisitos del código antes del inicio de las soldaduras.
 - 7- El contratista deberá proporcionar un procedimiento de soldadura que sea compatible con el código de soldadura de acero.
 - 8- El contratista deberá proporcionar un procedimiento de soldadura que sea compatible con el código de soldadura de acero.
 - 9- El contratista deberá proporcionar un procedimiento de soldadura que sea compatible con el código de soldadura de acero.
 - 10- El contratista deberá proporcionar un procedimiento de soldadura que sea compatible con el código de soldadura de acero.
- Para soldadura en columna y cable se debe cumplir con las siguientes especificaciones:
 - 1- Las soldaduras en columna y en cable cumplir con las siguientes especificaciones: procedimiento, configuración, fabricación, montaje e inspección consistentes en la última edición del código de soldadura de acero, "Structural Welding Code-Steel" AWS D1.1 y A5.1.
 - 2- Para el caso que sea necesario el proceso de arco mixto con electrodo revestido (pasta), deberá utilizarse el estándar AWS E 170B.
 - 3- El metal por cubrir del lado de las soldaduras será mecanizado por ambos que sean necesarios, a elección del fabricante de acuerdo con los criterios de aceptabilidad, los cuales serán suministrados por el solicitador.
 - 4- Las procedimientos específicos de soldadura serán elaborados por el contratista, de procedimientos de soldadura prefabricados, que cumplirán todos los requisitos del código.
 - 5- Se deberá tener en cuenta que el contratista debe proporcionar un procedimiento de soldadura que sea compatible con el código de soldadura de acero.
 - 6- Todas las soldaduras deberán ser inspeccionadas y aceptadas de acuerdo con los requisitos del código antes del inicio de las soldaduras.
 - 7- El contratista deberá proporcionar un procedimiento de soldadura que sea compatible con el código de soldadura de acero.
 - 8- El contratista deberá proporcionar un procedimiento de soldadura que sea compatible con el código de soldadura de acero.
 - 9- El contratista deberá proporcionar un procedimiento de soldadura que sea compatible con el código de soldadura de acero.
 - 10- El contratista deberá proporcionar un procedimiento de soldadura que sea compatible con el código de soldadura de acero.

0115 31 ENE. 2014

		PROYECTO LA PERSEVERANCIA
PROYECTO ESTRUCTURAL		UBICACION: CLL. 32 # 4 A - 03
PROPIETARIO: ATC AMERICAN TOWER COLOMBIA		DISEÑO ESTRUCTURAL: ING. IVAN MAURICIO GUEVARA No. 28887426-00
REVISOR: ING. ALVARO MENDEZ No. 28887426-00		APROBADO: No. 28887426-00
DISEÑO ARQUITECTONICO: ARQ. DISEÑO		CONTENIDO: DESPIECE 1 TRAMO 1, 2, 3 Y 4 TORRE 12M
REVISIONES:		CONVENCIONES: ● RECO #1.2 PARA TORRELO #1.2 ● RECO #1.3 PARA TORRELO #1.3 ● RECO #1.4 PARA TORRELO #1.4 ● RECO #1.5 PARA TORRELO #1.5 ● RECO #1.6 PARA TORRELO #1.6 ● RECO #1.7 PARA TORRELO #1.7 ● RECO #1.8 PARA TORRELO #1.8 ● RECO #1.9 PARA TORRELO #1.9 ● RECO #1.10 PARA TORRELO #1.10 ● RECO #1.11 PARA TORRELO #1.11 ● RECO #1.12 PARA TORRELO #1.12 ● RECO #1.13 PARA TORRELO #1.13 ● RECO #1.14 PARA TORRELO #1.14 ● RECO #1.15 PARA TORRELO #1.15 ● RECO #1.16 PARA TORRELO #1.16 ● RECO #1.17 PARA TORRELO #1.17 ● RECO #1.18 PARA TORRELO #1.18 ● RECO #1.19 PARA TORRELO #1.19 ● RECO #1.20 PARA TORRELO #1.20 ● RECO #1.21 PARA TORRELO #1.21 ● RECO #1.22 PARA TORRELO #1.22 ● RECO #1.23 PARA TORRELO #1.23 ● RECO #1.24 PARA TORRELO #1.24 ● RECO #1.25 PARA TORRELO #1.25 ● RECO #1.26 PARA TORRELO #1.26 ● RECO #1.27 PARA TORRELO #1.27 ● RECO #1.28 PARA TORRELO #1.28 ● RECO #1.29 PARA TORRELO #1.29 ● RECO #1.30 PARA TORRELO #1.30 ● RECO #1.31 PARA TORRELO #1.31 ● RECO #1.32 PARA TORRELO #1.32 ● RECO #1.33 PARA TORRELO #1.33 ● RECO #1.34 PARA TORRELO #1.34 ● RECO #1.35 PARA TORRELO #1.35 ● RECO #1.36 PARA TORRELO #1.36 ● RECO #1.37 PARA TORRELO #1.37 ● RECO #1.38 PARA TORRELO #1.38 ● RECO #1.39 PARA TORRELO #1.39 ● RECO #1.40 PARA TORRELO #1.40 ● RECO #1.41 PARA TORRELO #1.41 ● RECO #1.42 PARA TORRELO #1.42 ● RECO #1.43 PARA TORRELO #1.43 ● RECO #1.44 PARA TORRELO #1.44 ● RECO #1.45 PARA TORRELO #1.45 ● RECO #1.46 PARA TORRELO #1.46 ● RECO #1.47 PARA TORRELO #1.47 ● RECO #1.48 PARA TORRELO #1.48 ● RECO #1.49 PARA TORRELO #1.49 ● RECO #1.50 PARA TORRELO #1.50 ● RECO #1.51 PARA TORRELO #1.51 ● RECO #1.52 PARA TORRELO #1.52 ● RECO #1.53 PARA TORRELO #1.53 ● RECO #1.54 PARA TORRELO #1.54 ● RECO #1.55 PARA TORRELO #1.55 ● RECO #1.56 PARA TORRELO #1.56 ● RECO #1.57 PARA TORRELO #1.57 ● RECO #1.58 PARA TORRELO #1.58 ● RECO #1.59 PARA TORRELO #1.59 ● RECO #1.60 PARA TORRELO #1.60 ● RECO #1.61 PARA TORRELO #1.61 ● RECO #1.62 PARA TORRELO #1.62 ● RECO #1.63 PARA TORRELO #1.63 ● RECO #1.64 PARA TORRELO #1.64 ● RECO #1.65 PARA TORRELO #1.65 ● RECO #1.66 PARA TORRELO #1.66 ● RECO #1.67 PARA TORRELO #1.67 ● RECO #1.68 PARA TORRELO #1.68 ● RECO #1.69 PARA TORRELO #1.69 ● RECO #1.70 PARA TORRELO #1.70 ● RECO #1.71 PARA TORRELO #1.71 ● RECO #1.72 PARA TORRELO #1.72 ● RECO #1.73 PARA TORRELO #1.73 ● RECO #1.74 PARA TORRELO #1.74 ● RECO #1.75 PARA TORRELO #1.75 ● RECO #1.76 PARA TORRELO #1.76 ● RECO #1.77 PARA TORRELO #1.77 ● RECO #1.78 PARA TORRELO #1.78 ● RECO #1.79 PARA TORRELO #1.79 ● RECO #1.80 PARA TORRELO #1.80 ● RECO #1.81 PARA TORRELO #1.81 ● RECO #1.82 PARA TORRELO #1.82 ● RECO #1.83 PARA TORRELO #1.83 ● RECO #1.84 PARA TORRELO #1.84 ● RECO #1.85 PARA TORRELO #1.85 ● RECO #1.86 PARA TORRELO #1.86 ● RECO #1.87 PARA TORRELO #1.87 ● RECO #1.88 PARA TORRELO #1.88 ● RECO #1.89 PARA TORRELO #1.89 ● RECO #1.90 PARA TORRELO #1.90 ● RECO #1.91 PARA TORRELO #1.91 ● RECO #1.92 PARA TORRELO #1.92 ● RECO #1.93 PARA TORRELO #1.93 ● RECO #1.94 PARA TORRELO #1.94 ● RECO #1.95 PARA TORRELO #1.95 ● RECO #1.96 PARA TORRELO #1.96 ● RECO #1.97 PARA TORRELO #1.97 ● RECO #1.98 PARA TORRELO #1.98 ● RECO #1.99 PARA TORRELO #1.99 ● RECO #1.100 PARA TORRELO #1.100
FECHA: FEBRERO DE 2013		ARCHIVO: 254A-LP-12M-1.000
PLANO: 01		ESCALA: INDICADA
DISEÑO: MARTHA GIRALDO		FECHA: FEBRERO DE 2013
REVISOR: ALVARO MENDEZ		APROBADO: IVAN MAURICIO GUEVARA
DISEÑO ARQUITECTONICO: ARQ. DISEÑO		CONTENIDO: DESPIECE 1 TRAMO 1, 2, 3 Y 4 TORRE 12M



NOTAS SOLICITADOR:

La separación física de los miembros de la estructura debe ser de 3/4" y se debe cumplir con las especificaciones de la norma ASTM A36 para el acero estructural.

1- Las soldaduras de penetración y montaje, incluidas en la estructura, deben ser de tipo E70T-18 y cumplir con las especificaciones de la norma AWS D1.1.

2- Las soldaduras de penetración y montaje, incluidas en la estructura, deben ser de tipo E70T-18 y cumplir con las especificaciones de la norma AWS D1.1.

3- Las soldaduras de penetración y montaje, incluidas en la estructura, deben ser de tipo E70T-18 y cumplir con las especificaciones de la norma AWS D1.1.

4- Las soldaduras de penetración y montaje, incluidas en la estructura, deben ser de tipo E70T-18 y cumplir con las especificaciones de la norma AWS D1.1.

5- Se deberá utilizar un tipo de acero estructural que cumpla con las especificaciones de la norma ASTM A36.

6- Las soldaduras de penetración y montaje, incluidas en la estructura, deben ser de tipo E70T-18 y cumplir con las especificaciones de la norma AWS D1.1.

7- Las soldaduras de penetración y montaje, incluidas en la estructura, deben ser de tipo E70T-18 y cumplir con las especificaciones de la norma AWS D1.1.

8- Las soldaduras de penetración y montaje, incluidas en la estructura, deben ser de tipo E70T-18 y cumplir con las especificaciones de la norma AWS D1.1.

9- Las soldaduras de penetración y montaje, incluidas en la estructura, deben ser de tipo E70T-18 y cumplir con las especificaciones de la norma AWS D1.1.

10- Las soldaduras de penetración y montaje, incluidas en la estructura, deben ser de tipo E70T-18 y cumplir con las especificaciones de la norma AWS D1.1.

0115
31 ENE. 2014

